



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

XV Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado

San Salvador, El Salvador - 17 y 18 de junio de 2011.

En las instalaciones del Salón Presidente, del Hotel Sheraton Presidente, a los 17 días del mes de junio del año 2011, siendo las 09:25 horas, se instalan las Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano, convocadas para esta fecha, con la presencia de la Secretaria de Comisiones del PARALATINO, Dipda. Daisy Tourné (Uruguay), del Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador, Dip. Sigfrido Reyes, los Presidentes de las Comisiones participantes y sus respectivos miembros, invitados especiales y medios de prensa.

Finalizado el Acto Inaugural y reunidos los Señores Legisladores miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, que se consignan:

Sen. Clarissa Nereida Velasquez	Aruba
Sen. Melvin Atanacio Tromp	Aruba
Sen. Julio Salazar	Bolivia
Dip. Ignacio Urrutia	Chile
Sen. Carlos Cárdenas	Colombia
Dip. Carlos Humberto Góngora Fuentes	Costa Rica
Sen. Jaime L. Cordoba	Curacao
Sen. Gilmar S. Pisas	Curacao
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez	México
Sen. Felipe González González	México
Dip. Heliodoro Díaz Escárraga	México
Dip. Justino Arriaga Rojas	México
Sen. José Manuel Bóbeda Melgarejo	Paraguay
Sen. Johan E. Leonard	San Martín
Sen. George Pantophlet	San Martín
Sen. James Jules	San Martín
Dip. Gonzalo Mujica	Uruguay
Dip. Rodolfo Caram	Uruguay
Dip. Marelys Pérez Manzano	Venezuela
Dip. Roy Alberto Daza	Venezuela
Licda. Norma Calero	Asesora Secretaria de Comisiones

INVITADOS PARTICIPANTES:

Presentes en la Reunión, los Diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador: Dip. José Antonio Almendáriz Rivas (Presidente), Dip. Guillermo Antonio Gallegos Navarrete (Secretario), Dip. Benito Antonio Lara Fernández (Relator) y en calidad de Vocales el Dip. Luis Alberto Corvera Rivas, Dipda. Hortensia Margarita López Quintana, Dip. Ramón Arístides Valencia Arana, Dip. Ernesto Antonio Angulo Milla, Dip. Eduardo Antonio Gomar Morán, Dip. Cesar René Florentín Reyes Dheming, Dip.



José Rafael Machuca Zelaya, Dipda. Sandra Marlene Salgado García y el Dip. Abilio Orestes Rodríguez Menjívar.

RELATORÍA DE LA REUNIÓN:

A las 11:00 horas, del día viernes 17 de junio de 2011, se procede a la instalación de los trabajos de la Comisión y se procede a designar al Legislador Redactor; en ese contexto, el Dip. Rodolfo Caram (Uruguay), agrade la elección, da la bienvenida a todos los legisladores presentes y procede a dar inicio a los trabajos de la Comisión, para analizar la agenda preparada para la presente reunión.

El Presidente de la Comisión Ad Hoc, Sen. Felipe González da las palabras de bienvenida a todos los participantes.

Acto seguido siendo las 11:00 horas, se da inicio a la XV Reunión de la Comisión

AGENDA:

Se procede a aprobar el temario de la agenda, seguidamente se ofrece una síntesis de los temas a tratar, así:

TEMA I – PROYECTO DE LEY MARCO CONTRA EL LAVADO DE DINERO.

Se inicia la deliberación de la temática en estudio, con la participación del **Sen. Felipe González (México)**, quien expresa que en México empezaron ya el proceso para lo de la nueva Ley de Lavado de Dinero. Varias organizaciones se quejaban que por perseguir a los delincuentes estamos lastimando la industria, el comercio, hasta la movilidad del gobierno porque ahora para poder conseguir las divisas o el permiso para comprar este equipo pasan meses ya que la burocracia es un poco complicada. A raíz de eso nos permite contratar tres despachos que nos hicieron el favor de hacer un estudio que es extensísimo. Ahí se habla de los procesos de lavado, cómo se dan y que es imposible que el lavado de dinero no se dé sin los medios financieros. Hicimos un extracto de lo que es el estudio y ahí se encuentran todos los convenios que hemos detectado nosotros que se han firmado a nivel mundial y latino americano de lavado de dinero, para que podamos sancionar esta ley de lavado de dinero, Tenemos que hacer el derecho comparado para que no podamos pasar alguno de los convenios que ya hemos firmado con los organismos internacionales. Así mismo encontramos un concentrado de temas para aquellos en los que estén interesados se pueda entrar en el libro, ya sea de los convenios o del estudio del lavado de dinero.

Por otra parte, hay una serie de cuestiones que no se han definido en este tema. Los temas que no se han definido, para nosotros los parlamentarios es un delito el tener dólares venderlos o cualquier otra divisa o el delito es el origen del dinero. Es importante que sepamos nosotros sobre nuestras legislaciones que es lo que se prohíbe porque en si el prohibir el hecho de que alguien compre, venda o transmita un dinero y en un momento dado lo justifica me parece que no entra en lo que es esta Ley Marco que estamos buscando y las mismas legislaciones de nuestros países. El otro es que también la definición el dinero que se lava a quien más daño le hace es al dinero legal, porque aquí el que trabaja honradamente está buscando una ganancia en lo que está desarrollando como actividad, al dinero malo lo que le interesa es darle un certificado de legalidad al dinero que es producto de cuestiones ilícitas, tenemos que ver esto a la luz de cómo se esté perjudicando nuestras economías a través de esta práctica. Un caso, que a lo mejor otros países no tengan este problema; nuestros inmigrantes ilegales en los Estados Unidos. Hoy hay una máquina que cada vez que una persona compra un cheque para enviar a su familia o manda un envío en efectivo, queda gravado y va a una central, ahí capta el nombre y la dirección de la persona entonces es muy fácil que los detecten y luego los extraditan y los regresan a sus países de origen. La práctica actual es que los patrones que necesitan a esta gente para no incurrir en el delito están pagando en efectivo y se juntan muchos trabajadores y mandan a una persona por determinado tiempo con dinero para que lo



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

entreguen a las familias por eso empieza a ver mucho efectivo. A la luz de esa gente que no les pudimos dar nosotros empleo para que no tuviera que emigrar de nuestros países, que nuestra legislación no vaya hacer la parte para entregarlo a las autoridades que con justa razón. , Esa gente necesita comer necesita trabajar, entonces yo pienso que desde el punto de vista social no perdamos de vista este impacto. Los Estados Unidos nos ha querido imponer una serie de sistemas que quieren que implantemos para detectar de donde viene el efectivo. Otro de los problemas es analizando varias legislaciones nacionales, unos países quieren controlar la economía no el lavado de dinero, otros están renunciando su papel de buscar a los verdaderos delincuentes, lo que hacen es tomar una medida general, lo que está pasando con el exceso de control es que estamos empezando a ver, como en México se está empezando a ver corrupción e impunidad.

Dip. Gonzalo Mujica (Uruguay) quien manifiesta que la legislación más moderna y la experiencia contra la lucha del lavado de activos va tendiendo a eliminar las listas de delitos precedentes y a transformar el lavado de activos en sí mismo por el conocimiento del origen del dinero por parte de los que hacen las operaciones lícitas para lavarlos en un delito. Esto implica para el legislador un afinamiento de la puntería respecto a lo que es lo que se refigura como delito y qué es lo que constituye un delito, hay un problema de naturaleza jurídica importante, la creación de un delito autónomo de lavado para la sociedad de las naciones ha sido en los últimos tiempos una fuente de debate porque resulta un problema complejo de resolver y que la lentitud en el avance de este delito no es una lentitud por omisión o por descuido sino porque es un delito muy novedoso que presenta bastantes problemas profundos en la jurisprudencia. El proyecto que nosotros estamos presentando no enumera delitos precedentes lo que presenta es que exista una obligación de informar a la autoridad monetaria de cada país, la obligación de informar de operaciones que a todas luces resulta sospechosa, reiterando, por el origen de los fondos, por la excepcionalidad de sus montos o por la complejidad de la operación demandada a los profesionales que actúan en el proceso. Esto lo tenemos que tener presente como antecedente conceptual, no es delito sencillo porque es tipificar como delito un conjunto de operaciones que no lo son y esto es un problema y eso es lo que ha vuelto tan complejo el combate al lavado. Voy a mencionar los artículos que tienen los aspectos más importantes, en el artículo primero básicamente se dedica a la obligación de informar las transacciones a toda esa gente que opera en el mismo, lo importante que exista en cada país una ley que obligue a que ciertas transacciones sean de obligatoria información. En el artículo segundo nosotros incluimos como sujetos obligados a informar a un conjunto de agentes económicos que normalmente parecerían alejados de este tema, como los casinos, las inmobiliarias y otros intermediarios en transacciones que involucren inmuebles, los rematadores entre otros, todos esos agentes económicos quedan obligados a informar y que en la práctica han demostrado que suelen estar en las cadenas de lavado de dinero. Luego parece importante recalcar el artículo séptimo, sobre la base del principio de reciprocidad. En el artículo octavo, empezamos a reseñar algunos instrumentos que han sido particularmente valiosos para la lucha contra el lavado de activos. En el artículo décimo parece importante ya que hace una definición de los delitos terroristas. En el artículo catorce se crea la figura de vigilancia electrónica, se le da un marco legal y en el artículo quince y dieciséis se crea la figura del colaborador que es aquel involucrado en ilícitos que está dispuesto a colaborar con la autoridad para obtener beneficio y la figura del agente encubierto. En el artículo diecisiete hablamos de la protección de las víctimas, testigos y colaboradores que parece que es una obligación del estado. Esto es una reseña puntual que son los artículos más relevantes de este proyecto.

Dip. Carlos Humberto Gongora, (Costa Rica) Manifiesta que lo importante es diferenciar el delito de origen del delito sucesivo, el hecho de penalizar o no y de determinar cuál es el nivel de pena de los delitos sucesivos, Nos encontramos ante realidades jurídicas que preocupan como son las inversiones que



se hacen de buena fe que no están en el negocio, y también otras de las condiciones que por lo menos las encontramos incluso a nivel constitucional es la defensa del derecho de la propiedad privada, son dos aspectos en los que nosotros estamos discutiendo en Costa Rica.

Dip. Rodolfo Caram (Uruguay) En Uruguay hasta ahora la legislación castiga a los delitos sucesivos cuando se comprueba la procedencia de los delitos precedentes, lo que se está empezando a discutir en Uruguay es separar a los delitos sucesivos de los delitos precedentes y lograr en una operación jurídica tipificar el delito de lavado en sí mismo. El proyecto que nosotros presentamos hoy n se define en torno a esto, lo que hace es obligar a informar operaciones, lo que se hace es obligar a ciertos agentes económicos a dar la información y se define en que caso de debe dar la información.

Sen. Felipe González (México) quien hace una reseña del contenido del lavado de dinero del proyecto que presenta el Sen. Felipe González, estableciendo sobre el contenido del mismo 1. En lo relativo a los antecedentes legales sobre lavado de dinero, 2. La Normativa legal del mismo, 3. Sobre los grupos que tienen como finalidad establecer los mecanismos de cooperación internacional enfocados al combate de lavado de dinero, 4. Sobre los foros multilaterales, regionales y bilaterales en que participa México relacionados a la temática, 5. Sobre el caso de México, 6. Sobre los países latinoamericanos que también están en la lucha contra el lavado de dinero, 7. Las consecuencias del lavado de dinero y sobre los anexos del mismo. Finaliza su intervención haciendo entrega de un cd que contiene lo anteriormente relacionado. En cuanto el lavado de dinero en México.

Dip. Fausto Cobo (Ecuador), manifiesta que en la exposición de motivos se expresó que “ la comunidad internacional ha creado un verdadero sistema de control gubernamental para enfrentar este fenómeno” pero que en la realidad es lo contrario , esta es insuficiente para prevenir y neutralizar este nuevo flagelo, por lo tanto , es así como debe constar en el documento.

Dip. Roy Daza (Venezuela) estamos frente a una tipificación de un delito que es parte de un delito más grande que es el narcotráfico eso es lo fundamental. Esto es un problema bastante agudo en Venezuela, hemos venido tratando el asunto y nos ha llevado a una ley anti drogas que la hemos venido modificando a medida se ha venido complejizando. En el caso particular de Venezuela están trabajando en la legislación sobre el tema en estudio a fin de ir tipificando en sus leyes pertinentes las disposiciones necesarias a fin de contrarrestar este tipo de delito. Hace énfasis en dos aspectos fundamentales: 1. La actuación delincinencial con una capacidad de poder intervenir en las diferentes instituciones del gobierno (ej: FGR y Tribunales Judiciales y 2. Tiene que regularse aspectos sobre movimientos de capitales internacionales. En razón de lo anterior considera que un punto clave es controlar este tipo de flagelo provocando la debida y oportuna cooperación entre los estados latinoamericanos.

Dip. Heliodoro Díaz (México) Señala la necesidad que como comisión deben ser muy concretas las conclusiones o recomendaciones que se emitan sobre la temática en estudio, al considerar que estamos ante un fenómeno de una magnitud que sobrepasa y afecta a nuestros países. A ese efecto PROPONE que la Ley Marco objeto de discusión, debe de contener las bases que deben ser consensuadas por esta Comisión, identificando Apartados Capítulos y Conceptos Básicos, las autoridades responsables y sus funciones entre otras. A ese efecto PROPONE: que debe ser obligación entre nuestras autoridades el de coordinar y facilitarse entre si la información relativa al lavado de dinero. Así mismo señala la necesidad de hacer un capítulo relativo a todas las actividades vulnerables de lavado de dinero y enfatiza en la necesidad de agregar las sanciones de carácter administrativo, buscando proteger al que actúa de buena fe.

Dip. Ignacio Urrutia (Chile), hace una relación al procedimiento de debate seguido por esta Comisión, en caunto a que expone que se debería de realizar el respectivo análisis integral de la ley marco; es decir



artículo por artículo. Lo anterior no obstante que es de conocimiento general que las leyes marco no tienen carácter vinculante.

Dip. Carlos Humberto Gongora (Costa Rica), señala al resto de parlamentarios representados en esta Comisión si existe el deseo político de apoyar este día la aprobación de la ley marco, o en su efecto, se deberá postergar su discusión hasta en una próxima reunión de trabajo.

Dip. Antonio Almendáriz (El Salvador), expresa que en el caso particular de El Salvador tienen aprobada la ley Vigente contra el lavado de Dinero y Activos; pero tomando en cuenta el desconocimiento pleno del contenido de la Ley marco en estudio sugirió que la temática que nos ocupa fuere agendada nuevamente en la próxima reunión de trabajo de la misma.

Dip. Rodolfo Cram (Uruguay) manifiesta que respalda la propuesta del Diputado Ignacio Urrutia (Chile), respecto a proponer como Hoja de Ruta para el correspondiente estudio de la ley marco de lavado de Dinero, ya que considera conveniente que la Comisión se tome el tiempo necesario para realizar el estudio respectivo y minucioso del mismo, ya que es importante que cada delegación realice el referido estudio sobre la temática en estudio.

Dip. Benito Lara (El Salvador) considera necesario buscar la forma adecuada de legislar con la finalidad de obtener mayores resultados positivos para los países de Latinoamérica. Continúa manifestando, que cuando se habla de lavado de dinero la cantidad del mismo circulando por el crimen organizado, afecta el desarrollo de los países latinoamericanos. Existen estudios realizados por la ONU en la que se concluye: que la guerra mundial a las drogas ha fracasado; por lo que se debe de discutir sobre las políticas a tratar por parte de cada uno de los estados. Una Ley marco de esta naturaleza debería de buscar en base a nuestras legislaciones, los diferentes fenómenos que están enfrentando, cuales son los vacíos legales, a fin de que este material sirva como base para la comisión en el estudio del tema que nos ocupa. Finaliza manifestando que una ley marco debe de dar los mecanismos de cooperación en toda la región, ya que es imposible que un estado por si solo tenga éxito total en el combate frontal contra el lavado de dinero y el narcotráfico.

Dip. Marelys Pérez (Venezuela) señala que en toda América Latina y el Caribe no existe un territorio libre de este tipo de delito, sea en mayor o en menor grado. Afecta a todos los países latinoamericanos, por lo que el parlamento debe realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de aprobar una ley marco de esta índole. Finaliza su intervención PROPONIENDO que se deberían de organizar “Mesas de Trabajo por Región”, con el objeto de optimizar el trabajo en torno a la temática en estudio en una próxima sesión de trabajo.

Dip Felipe González (México) propone a la comisión aprobar los siguientes

ACUERDOS:

1. tomar como base el documento del Diputado Gonzalo Mujica para que lo elevemos a la Ley marco desde el punto de vista de cada uno de los participantes;
2. pedirle al redactor que fuere el mismo para que no cortáramos lo que ha estado anotando ahorita de las decisiones que se tomen en la próxima junta porque de lo contrario el próximo redactor no va poder observar de donde surgió la idea, desde el punto de vista que si la próxima reunión fuera por otros motivos de los que fuera el aspecto de lavado de dinero que sí fuera nuestro mismo redactor;
3. pedirle al PARLATINO realizar reunión extraordinaria solo para tratar el tema de lavado de dinero;



4. compromiso de los que están presentes a revisar nuestras leyes nacionales para que viéramos en qué punto si esto tendría problemas si se sube esto a nivel marco.
5. remitir a la Secretaría de Comisiones sus aportes en la materia en el entendido de que de no recibirse dicha información con un tiempo prudencial no justificaria la convocatoria para dicha reunion extraordinaria.
6. Muchos países tienen secreto bancario y fiduciario, como se puede hacer con eso porque los reportes que hiciera un notario o cualquier comerciante estaria violando un secreto y los bancos no le van a dar información, entonces la única salida que tenemos es que sea un juez mediante una sentencia luego se tienen que tipo de cooperación es la que ustedes manejarían en la ley marco entre países o de que nivel;

TEMA II – PROYECTO LEY MARCO ANTIALCOHOLISMO.

La deliberación del tema objeto de estudio, inicia con la participación del **Dip. Felipe González (México)**, quien expresa que la Ley marco antialcoholismo tiene relación a la Ley de la Niñez y de la Juventud, manifiesta que cada vez los niños y los menores van teniendo acceso al alcohol, esta ley ya está enmendada en los acuerdos de la OEA, recalca que no hay que perder de vista el interés de la protección de niños y jóvenes. Un grave problema una imitación mala a un fenómeno que se da de fiesta particulares que les cobran a los muchachos es un evento que lo hacen en un lugar en una parte aparentando una fiesta particular se llaman los espectáculos “reven” y son eventos sin control y no existe ninguna legislación en los municipios para controlarlo. Luego los “esquilmos” que le llaman, ahí tampoco hay ningún control de bebidas eso es muy grave porque no se tienen limite sobre cuanto se puede vender en los grandes conciertos o eventos hay un acceso directo de bebidas. Otro punto es bebidas adulteradas que no están siendo castigadas como crimen. Este es un evento que está relacionado con homicidios, un homicidio que se comete para robar a las personas, usan el colirio para dormir a las personas y a las personas débiles las mata, debemos de poner que el que altere la bebida deberá ser un cargo de homicidio. La expansión sin ningún tipo de límites de las autoridades municipales, y ninguna ley de ningún país dice el limite de lugares para expender alcohol. Ahora hay una nueva modalidad que hay tiendas de veinticuatro horas y venden todo lo que les piden, no es eso lo que va terminar con el problema del alcoholismo, pero una reglamentación más encaminada a no facilitar en que cualquier momento o dinero alguien tenga acceso.

Este tipo de medidas puede inhibir la venta y además en la leyes no hay penalidad para el que no cumpla la ley no estamos haciendo punitiva la ley y deberíamos de tenerlo. La autoridad cobra muchos impuestos, y esto debería de invertirse de una manera proporcional a la rehabilitación por el daño causado a la sociedad.

Dip. Carlos Humberto Góngora (Costa Rica) manifiesta que el alcoholismo ha sido declarado por la organización mundial de la salud como una enfermedad de salud pública, considerando relevante señalar el daño causado a la sociedad. Asi mismo manifiesta que con la imposición de mayores impuestos a esta actividad genera al alcoholismo como un producto selectivo por lo que se considera que agrava la problemática planteada; en ese sentido es importante y necesario fortalecer las diferentes instituciones existentes en pro de una erradicación del alcoholismo.

Dip. Felipe González (México) expone la necesidad de dejar constancia de buscar la prevención mediante la aprobación de la ley marco de dicha problemática

Dip. Aristides Valencia (El Salvador) manifiesta que el tema del alcoholismo en el caso de El Salvador esta referido al Código de Salud, pero que en aras a la seguridad está enmarcado en problemas de alto riesgo. En el caso particular de El Salvador se ha enmarcado en la aprobación de una normativa



denominada Ley Marco de Convivencia y contravenciones administrativas, otorgándoles competencias a las autoridades municipales y generando en la comunidad la conciencia necesaria de la prevención.

Dip. Benito Lara (El Salvador) manifiesta que se tiene una ley de alcohol que le da potestad al ministerio de salud para llevar un registro y a los gobiernos locales y esta normado, pero se está haciendo un esfuerzo por desarrollar una política que le llamamos política sobre la materia la que está compuesta por diez lineamientos señalando las diferentes facultades de las distintas instituciones gubernamentales sobre la problemática propuesta.

Sen. Julio Salazar (Bolivia) resalta la importancia de la temática en estudio enfatizando en buscar que una ley marco de esta naturaleza sea aprobado como una normativa de carácter preventivo; señalando expresamente la necesidad de sancionar en aquellos casos comprobados de cantidades de exceso de alcohol que tienen el enfoque preventivo hacia la niñez y la juventud.

Sen. Felipe González (México), realiza la pregunta a la Comisión en cuanto a que ¿será esta la Comisión competente para conocer la temática objeto de estudio? a lo que propuso recomendar por parte de esta Comisión que por la naturaleza misma del PARLATINO pueda ser pasado a la Comisión de Salud o bien a la Comisión de Género, Niñez y Juventud del PARLATINO. En razón de lo anterior y sobre la base de la propuesta del Dip. Heliodoro Díaz (México) somete a consideración de ésta comisión si la temática del proyecto de Ley Marco anti alcoholismo continúe en estudio en esta Comisión, a lo que la mayoría de los Dip. y Sen. presentes no apoyaron dicha propuesta en consecuencia se

ACORDÓ:

1. Que cada país dirija por escrito a la presidencia del PARLATINO sus respectivas opiniones respecto al considerar porqué el tema objeto de estudio es o no competente de esta Comisión;
2. De que para futuras reuniones se especifique quien es el legislador o el país proponente de determinada ley; lo anterior a fin de delimitar o especificar un documento base a estudiar por parte de ésta Comisión.

TEMA III – EXTORSIÓN.

Se inicia la deliberación de la temática en estudio, con la participación del **Dip. Felipe González (México)**, quien expresa que el tema en estudio en buena medida ya está desarrollado con la temática de lavado de dinero anteriormente relacionada.

Por otra parte el **Sen. Roy Daza (Venezuela)** manifestó que el tema de extorsión se ha agudizado y generalizado mucho más con los avances tecnológicos.

Conclusion:

1. Solicitar a la Secretaria de Comisiones que por su intermedio las autoridades del PARLATINO hagan llegar la correspondiente justificación respecto a la ausencia de la Presidencia de esta Comisión; lo anterior al considerar que es sumamente importante el mantener la dirigencia de la misma.
2. Así mismo señala que para futuras reuniones los proponentes de los distintos temas en estudio deben de justificar sus respectivas propuestas a fin de evitar inconvenientes a futuro respecto a la falta de documentación respectiva de la misma.

TEMA IV – VARIOS.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

La deliberación del tema objeto de estudio, inicia con la participación del **Dip. Carlos Humberto Góngora**, haciendo entrega de la presentación sobre el tema de secuestros poniendo a consideración de la Comisión la posición respectiva sobre el referido tema de Costa Rica. 'por otra parte con la venia del presidente Ad-Honoren de la Comisión, expone sobre el tema relativo al “Acuerdo de la Mesa Redonda sobre la Seguridad Ciudadana en Centro América”, realizado el pasado catorce de mayo del año en curso, en san José Costa Rica.

TEMA ANTIALCOHOLISMO

Se concluye que en virtud que el tema del alcoholismo no se contó con los materiales adecuados y oportunos; (teniendo en cuenta que solo se distribuyó en la reunión, por contar el documento presentado por el Dip Emil Guevara en su oportunidad, con 60 paginas y ser muy pesado para su remisión por mail) así como con la nueva representación en la Comisión de la delegación de Dip. De Venezuela respecto a que es el referido país los proponentes de la Ley marco anti Alcoholismo

CONCLUSIONES:

Siendo las 17:15 horas y finalizada la agenda de trabajo y el correspondiente debate donde cada Parlamentario expresó sus opiniones y/o propuestas sobre las problemáticas presentadas

A las 17:30 horas, del día 17 de junio de 2011 se da por terminada la XV Reunión de Comisión.